



Juez declara constitucional vinculación a proceso contra César Duarte



GILBERTO ÁVILA

El auto de vinculación a proceso dictado contra el exgobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez, por los delitos de peculado y asociación delictuosa, es constitucional y no violó su presunción de inocencia, así lo determinó un juez federal.

Por esta razón, el titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito con sede en Chihuahua, **Juan Fernando Luévano Ovalle**, le negó el amparo al priista en septiembre de este año, resolución que causó ejecutoria, debido a que **Duarte Jáquez no la apeló ante un tribunal**.

Al ser consultado sobre la versión pública de su sentencia, **Luévano Ovalle consideró infundados los agravios de Duarte Jáquez**, ya que su situación jurídica se resolvió en el tiempo exigido por la Constitución federal, y puesto que solicitó la prórroga del término constitucional, por lo que **"el auto de no vinculación a proceso se resolvió de manera oportuna"**.

Por otra parte, señaló que el juez de control que lo vinculó a proceso estimó que los datos de prueba expuestos por la Fiscalía son idóneos y suficientes para establecer razonadamente la existencia del hecho en materia de imputación y la probabilidad de que el exservidor público lo cometió.

Como ya se sabe, **Duarte Jáquez está acusado del presunto desvío de 96 millones 685 mil 253 pesos, que habrían sido destinados a las empresas Unión Ganadera Regional División del Norte y a Financiera de la división del Norte SOFOM, de las que era accionista mayoritario, entre junio de 2011 y noviembre de 2014.**